Barranquilla, 28 de octubre de 2025

Doctor:
RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Secretario General (E) del D.E.I.P de Barranquilla

Asunto: **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-05-2025-3868.**

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-05-2025-3868**, suscrito con **MANUEL ALBERTO OROZCO PACHECO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **8727241**, cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA."**, con valor total de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)**, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la adición y prórroga del citado Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Contrato fue suscrito el día ***veinticinco (25) de abril de 2025*** e inició ejecución el día ***veintiocho (28) de abril de 2025***.

Que, el plazo de ejecución del contrato es hasta el ***veintiocho (28) de octubre de 2025.***

Que, la forma de pago establecida en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-05-2025-3868** fue: "*El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista Seis (06) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.500.000).*

Considerando que los servicios de apoyo a la gestión de **MANUEL ALBERTO OROZCO PACHECO.** son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, para el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría Distrital de Educación; tales como*, Apoyar los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas, apoyar actividades necesarias y conexas de tipo operativo que sean requeridas para la ejecución del contrato, gestionar los demás procesos que sean asignadas por la oficina de inspección, vigilancia y control de la secretaría Distrital de Educación en cumplimiento del objeto contractual, apoyar la revisión y/o proyección de los diversos documentos que le sean confiados, apoyar en las diversas actividades de la Secretaría Distrital de Educación en que sea requerido,* es procedente realizar una prórroga hasta el ***veintiocho (28) de diciembre de 2025***, contados a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente, asimismo adicionar la suma de ***CINCO MILLONES DE PESOS***

M/L ($5.000.000) como contraprestación a dicho tiempo adicional, modificando las Cláusulas del Contrato a que haya lugar (Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta)

De igual manera se solicita a su Despacho muy amablemente la Modificación de la **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO**, del contrato en mención, el cual se sugiere quede de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO:** *El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.500.000).*

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Cordialmente,

MARCO ANTONIO VENEGAS MERCADO
Jefe de la Oficina De Cobertura Educativa.
Secretaria Distrital de Educación.

Proyectó: Ever enrique Ortiz laguna – Asesor Externo
Aprobó: Astrid Lucia Arroyo castillo-Asesor de despacho